

NORMATIVA COMPLEJO DEPORTIVO PRADO REAL

Todos los usuarios de la instalación están obligados a cumplir las siguientes directrices y normas publicadas por el Ayuntamiento de Soto del Real para esta instalación, así como las indicaciones de su personal:

- Todo usuario de la instalación reconoce estar en perfectas condiciones de salud, siendo de su responsabilidad las posibles lesiones o accidentes derivados de un mal uso de la instalación.
- La edad mínima para hacer uso de la instalación en modalidad “libre” será a partir de los 14 años. Los abonados y cursillistas menores de esta edad sólo podrán usar las instalaciones mediante cursos o acti. dirigidas o acompañados de un mayor de edad responsable.
- No se recuperarán los días de curso o actividades dirigidas que se pierdan por motivos personales o que coincidan con días que la instalación permanezca cerrada por festividad.
- Durante la época de verano, Navidad y Semana Santa, previo aviso desde Dirección, podrá producirse la modificación y/o reducción en el horario de la instalación y las actividades que se realizan en el complejo.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida por cualquiera de los usuarios de objetos personales, ya sea fruto de sustracciones o pérdidas por descuido.
- Cada espacio deportivo tendrá su normativa específica que deberá de conocerse y respetarse.

ES OBLIGATORIO:

- Abandonar todos los espacios de la instalación 15' antes del horario de cierre.
- Para el acceso a la instalación es obligatorio hacerlo por los puntos de acceso habilitados presentando la tarjeta de usuario de la instalación, siendo ésta personal e intransferible. El personal de la instalación podrá exigir la presentación de la tarjeta para verificar la identidad del usuario en cualquier momento.
- En caso de cursillos y actividades con horario específico la entrada y salida será 15 minutos antes y después del horario marcado para el comienzo y finalización de la actividad. Para los abonados con horario restringido el acceso y salida sólo podrá realizarse dentro de la franja horaria contratada.
- Atenerse en todo momento a las normas de utilización y acceso a las instalaciones, siguiendo un comportamiento ético y social correcto, y colaborando en la limpieza y orden de todos los espacios.
- Utilización de ropa y calzado específico para cada actividad y/o instalación

NO SE PERMITE:

- La realización de fotos o vídeos en toda la instalación salvo autorización expresa de la Dirección. Será responsabilidad del tomador o el propietario del dispositivo las medidas que pudieran ser interpuestas por los afectados.
- La entrada de animales en toda la instalación, sin perjuicio de los establecido en la Ley 2/2015, de 10 de marzo, de acceso al entorno de personas con discapacidad.
- Comer (a excepción de las zonas habilitadas), fumar ni consumir bebidas alcohólicas en ninguna de las instalaciones o actividades deportivas.
- El cambio de grupo o actividad sin el conocimiento y consentimiento previo del personal de Administración, quien consultará la disponibilidad de plazas y confirmará el cambio al usuario.
- La utilización de cualquier espacio para impartir clases con técnicos o actividades ajenas a las ofrecidas por la propia instalación.

NORMAS ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES DE ABONO Y CURSILLOS

- Para darse de alta en cualquier servicio el usuario y unidad familiar deberán estar exentos de deuda con el Ayuntamiento.
- Para el acceso a la instalación se facilitará una tarjeta personal en régimen de préstamo, debiendo abonarse una fianza que será reintegrada en el mismo momento en que se devuelva la tarjeta.
- El pago de la actividad del primer mes será en función de la fecha de alta:
 - De los días 1 al 14: 100% de la cuota
 - De los días 15 al 31: 50% de la cuota
- Los pagos siguientes se realizarán mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 del mes en curso.
- Los pagos trimestrales de las actividades y cursillos de natación se cobrarán trimestralmente entre el día 1 y 5 del 1er mes del trimestre.
- Cada usuario tendrá derecho a un seguro de accidentes contratado por la instalación, el cual será abonado por el usuario en el momento de la primera inscripción y renovado de forma automática cada año.
- En caso de devolución de un recibo éste deberá de ser abonado directamente en caja o mediante transferencia bancaria por el importe del recibo más 1€ en concepto de devolución. En caso de impago posterior a 10 días desde la comunicación del mismo la instalación podrá dar de baja al usuario por impago, trasladándose el cobro de dicho recibo al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Soto del Real, quien reclamará el pago por vía ejecutiva y con el recargo pertinente.

CUOTA DE SOCIO

- Los precios que figuran en los folletos corresponden al precio con Cuota de Socio (CS). Si al comienzo de la actividad no se hubiera justificado el pago de la CS, se procederá al incremento del 100% del precio de la actividad. El pago la CS tiene validez de octubre hasta septiembre del año siguiente. La cuota del socio no se devolverá en caso de baja del alumno en la actividad
- Precios de la CS:
 - Familiar: 30,00 €
 - Individual Adulto: 15,00€
 - Individual Infantil: 10,00 €
- * Familias numerosas dadas de alta en el censo del Ayuntamiento de Soto del Real: GRATUITO
- ** Los jóvenes de entre 14 y 30 años pueden obtener la CS GRATUITA si cuentan con Carnet Joven.
- El pago la CS se podrá realizar mediante pago con tarjeta en el Centro Cultural, Complejo Deportivo Prado Real, o ingreso/trasferencia en el siguiente nº de cuenta del Ayuntamiento de Soto del Real:

La Caixa ES84 2100 3907 63 0200024536.
- El resguardo de pago de la misma deberá ser entregado en el Centro Cultural o C. Deportivo Prado Real.

BAJAS

- Todas las bajas deberán ser comunicadas por escrito en la Administración del Complejo Deportivo Prado Real o bien mediante email a infopiscina@ayto-sotodelreal.es antes del día 25 del mes anterior al que se quiera hacer efectiva la baja. No se consideran bajas las comunicadas telefónicamente, ni al profesor.
- En caso de renuncia o baja, se perderá el derecho de devolución del importe abonado. También se perderá el derecho de asistencia a la Actividad desde la fecha indicada como efectiva para la baja.
- La falta de asistencia a la instalación no implicará la exención de pago de la misma.

BAJAS MÉDICAS: las bajas médicas sólo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico, que acredite la imposibilidad de participación en la actividad en la que se encuentra inscrito. El participante causará baja temporal a partir del mes siguiente en que se entregase el formulario de baja, teniendo derecho a la devolución del importe del mes o meses no consumidos en el trimestre. Si así lo desea, se reservará el derecho a la plaza adjudicada, con un período máximo de dos meses desde la fecha de presentación de la baja.

SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA

- En el caso en el que se detecte, desde el Ayuntamiento, una falta de pago en los períodos establecidos, el Área Municipal correspondiente determinará la baja en la actividad. En consecuencia, esta baja supondrá la pérdida total de los derechos sobre la misma, y se podrá disponer de ella para otro usuario. El pago del importe correspondiente quedará pendiente.
- En caso de la no asistencia a un mínimo del 50% de las clases durante el trimestre, el alumno podrá ser dado de baja en la actividad por el Área Municipal correspondiente, perdiendo el derecho a la plaza en el siguiente trimestre.
- En caso de incumplimiento de las normas básicas de convivencia, el participante podrá ser expulsado de la actividad e instalación, perdiendo todos los derechos de asistencia y de devolución del importe pagado.

NORMATIVA DE CURSOS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES FUERA DE ABONO

Todos los Cursillos se regirán, además de por la Normativa General, por las siguientes normas:

NORMAS ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES DE CURSILLOS

- Todos los cursillos (salvo aquellos con carácter de intensivos o mensuales) son desarrollados de forma trimestral, por lo que el alta en cualquiera de ellos supone el alta para un mínimo de un trimestre.
- Todas las bajas deberán ser comunicadas por escrito en la Administración del Complejo Deportivo Prado Real o bien mediante email a infopiscina@ayto-sotodelreal.es antes del día 25 del mes anterior al que se quiera hacer efectiva la baja. No se consideran bajas las comunicadas telefónicamente, ni al profesor.
- En caso de no asistencia a un mín. del 50% de las clases durante el trimestre, la Dirección podrá cursar la baja de oficio del alumno en la actividad, disponiendo de ella para otro alumno.
- Se establecerán periodos prioritarios para la renovación de los cursillos para el siguiente curso. A estos periodos podrán acceder todos aquellos usuarios inscritos y al corriente de pago en el momento de la renovación. Una vez finalizado esos periodos, las plazas que no hayan sido ocupadas se ofrecerán de forma libre para el resto de usuarios.
- La Dirección se reserva el derecho de agrupar y/o anular grupos en caso de baja demanda.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Es obligatorio el uso del carné para el acceso al interior del recinto. Este carné es personal e intransferible.
- El cursillista podrá acceder/abandonar el recinto 15 min. antes/después del inicio/finalización del cursillo.
- La condición de cursillista no da derecho a la utilización del resto de instalaciones.
- Los menores de 7 años deberán acceder acompañados de un solo adulto. Ambos lo harán con la misma tarjeta. Los acompañantes deberán abandonar los vestuarios esperando en las zonas habilitadas hasta 5 minutos antes de la finalización del cursillo.
- Los acompañantes no abonados de la instalación no podrán hacer uso de ésta.

- Los mayores de 7 años tendrán que acceder solos al vestuario de su mismo sexo.
- Por motivos pedagógicos no se permitirá a los acompañantes estar presentes durante el desarrollo de las sesiones.
- Antes del comienzo de cada curso se realizarán pruebas de nivel que designarán el grupo y/o nivel al que deberá asistir cada alumno. Durante el curso podrán proponerse cambios de grupo o nivel para una mejor organización y aprovechamiento de los cursillos.
- El monitor será responsable de los niños durante la actividad infantil, siendo los padres o tutores los responsables de éstos una vez terminada la actividad, por lo que resulta obligatoria la puntualidad tanto en la entrada como en la recogida de los alumnos menores.

Todo usuario reconoce estar en perfectas condiciones de salud, siendo de su responsabilidad las posibles lesiones o accidentes derivados de un mal uso de la instalación o su propio estado físico.

La dirección establecerá los horarios de los cursillos, pudiendo ser modificados en caso de baja demanda o por necesidades del servicio.

NORMATIVA USO PISCINA

AFORO:

El aforo máximo de la Piscina Cubierta por hora es el expuesto a continuación. En caso de completarse el aforo para acceder, deberá esperarse a la salida de otros usuarios.

Aforo total de la zona de piscinas: 194 personas

- Aforo Vaso Recreativo (grande): 156 personas (6 por calle en nado libre)
- Aforo Vaso Infantil (pequeño): 38 personas

ES OBLIGATORIO:

- Abandonar todos los espacios de la instalación 15' antes del horario de cierre.
- Ducharse antes del baño. Esto implica la eliminación de cremas solares y productos de maquillaje.
- Utilización de gorro, traje y zapatillas de baño.
- Seguir las indicaciones del personal técnico y de los socorristas.
- Respetar las normas de seguridad de las instalaciones.
- Respetar el uso de las calles y espacios que se encuentren ocupados por cursillos de natación o actividades dirigidas, así como las calles destinadas a nado libre.
- Solicitar al socorrista o personal de la instalación el uso del material de aprendizaje de natación, devolviéndolo posteriormente en buen estado de uso y colocándolo en los compartimentos habilitados al efecto. Tendrán prioridad de uso los cursos y actividades dirigidas desde la instalación.

NO SE PERMITE:

- La realización de fotos o vídeos en toda la instalación salvo autorización expresa de la Dirección.
- La utilización de las piscinas y/o instalación para impartir clases con técnicos que no formen parte del Complejo Deportivo Prado Real.
- La entrada a los menores de 14 años si no van acompañados de una persona adulta.
- Comer (salvo en las zonas habilitadas), fumar, ni consumir bebidas alcohólicas en toda la instalación.
- Arrojar papeles o residuos al suelo o al agua. Se deberán usar las papeleras.
- Entrar a la zona de baño con ropa o calzado de calle, mochilas o bolsos, salvo visitas puntuales autorizadas por la Dirección, y con protectores específicos del calzado.
- Introducir objetos de cristal, o de cualquier otro material rompible.
- Entrar en el agua con objetos que se puedan desprender a causa del movimiento o producir daño a los demás usuarios, como horquillas, pulseras, cadenas, ...

- La realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos,... Alrededor de la piscina hay que circular andando.
- El uso de radiocasetes o cualesquiera aparatos de reproducción de sonido a un volumen alto, debiendo emplearse con auriculares o a un volumen que no moleste al resto de los usuarios del recinto.
- Ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas (escupir, sonarse la nariz,...).
- Colgar objetos de los elementos de seguridad y extinción de incendios, así como de barandas, verjas y sombrillas.
- El acceso a la zona de baño de personas que padezcan o tengan sospecha de padecer enfermedad infecto-contagiosa (especialmente cutánea), heridas abiertas, o estén bajo los efectos del alcohol y/o drogas. En caso de duda el personal de la instalación podrá exigir la presentación de un certificado médico.

SE RECOMIENDA:

- Utilización de gafas de baño, que deberán tener lentes de plástico o ser irrompibles.
- Evitar las franjas horarias de mayor afluencia (ver cuadrante de uso diario) y respetar el aforo y velocidad de la calle utilizada. Siempre habrá al menos 2 calles destinadas al nado libre: nado lento y nado rápido.
- Nadar siempre por la zona derecha de la calle en uso.
- No atravesar las calles, ya que puede interrumpirse la actividad de otros usuarios.
- Respetar un mínimo de dos horas después de las comidas y antes de bañarse.
- Antes del baño se recomienda evitar la insolación; el esfuerzo físico importante; la ingestión de alcohol; o bien una excesiva distancia en la ingesta de alimentos.
- Las paradas para descansar se deben realizar fuera del vaso o en las cabeceras, pero nunca apoyados en las corcheras
- Durante el baño se recomienda: evitar la inmersión brusca; mojar previamente la nuca, plexo solar y pared abdominal; entrar en el agua poco a poco; evitar los baños repetidos o prolongados; no permanecer ni repetir durante tiempo prolongado la inmersión.
- Todos los usuarios han de cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso de la misma con el fin de evitar accidentes

PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El personal de la instalación, que estará identificado, será el responsable de hacer cumplir a todos los usuarios las normas de uso de la misma, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes incumplan el contenido de la Normativa de utilización de la Instalación.

La Dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, robados u olvidados en los vestuarios, taquillas o el resto de la instalación.

Todo usuario estará obligado a guardar el debido respeto a los demás usuarios y empleados de la instalación, además de velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios. En caso de incumplimiento reiterado podrá ser invitado a abandonar la instalación.

NORMATIVA USO VESTUARIOS Y DUCHAS

El uso de la zona de vestuarios y duchas se regirá, además de por la Normativa General, por las siguientes normas:

ES OBLIGATORIO:

- El uso responsable de las duchas, aseos y vestuarios, debiendo dejar todos los efectos personales guardados en las taquillas, y suelo, bancos y percheros libre de objetos. La Dirección no se

responsabiliza de los objetos extraviados, robados u olvidados en los vestuarios, taquillas o el resto de la instalación.

- Dejar desocupadas las taquillas al cierre de la instalación. Todas aquellas taquillas que se encuentren cerradas al cierre se procederá a su apertura.
- Ducharse antes de entrar en piscinas.
- Utilizar las papeleras para depositar el cabello, envases vacíos y desperdicios.
- El uso de chanclas o calzado de baño en la zona de duchas.
- La regulación de las condiciones específicas de los vestuarios (temperatura ambiente, apertura de claraboyas, etc.) será realizada exclusivamente por el personal de la instalación.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- La realización de fotos o vídeos.
- El acceso de niños y niñas mayores de 6 años a los vestuarios del sexo opuesto.
- El acceso a la zona interior de piscinas y a las duchas con calzado de calle.
- El acceso con comida ni envases de vidrio o cristal.
- Jugar dentro de los vestuarios, meterse en las taquillas o colgarse de ellas.
- El afeitado o depilado en la zona de duchas, procurando dejar los vestuarios en las mejores condiciones posibles
- Escurrir el bañador o toalla en el suelo de los vestuarios, ni lavar ropa o zapatillas en los lavabos o duchas.
- El uso del secador para el secado de la ropa.
- La utilización de aparatos electrónicos reproductores de música o teléfonos móviles sin auriculares.

Todo usuario estará obligado a guardar el debido respeto a los demás usuarios y empleados de la instalación, además de velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios. En caso de incumplimiento reiterado podrá ser invitado a abandonar la instalación.

NORMATIVA USO SALAS ACTIV. DIRIGIDAS

Todas las Actividades Dirigidas se registrarán, además de por la Normativa General, por las siguientes normas:

ES OBLIGATORIO:

- La edad mínima para el acceso a las actividades dirigidas es de 14 años, salvo aquellas actividades específicas como infantiles.
- El uso de ropa deportiva (toalla, zapatillas, camiseta, chándal,...), debiendo ser el adecuado para cada modalidad deportiva.
- Esperar para entrar en la sala hasta que la sesión anterior haya finalizado, y abandonarla tan pronto como sea posible para el comienzo de la siguiente actividad.
- El uso de toalla para interponer entre el cuerpo y el suelo o material utilizado. También el uso de colchoneta para la realización de ejercicios de suelo.
- Dejar colocado todo el material (steps, barras, mancuernas,...) en su zona específica una vez haya terminado el ejercicio. El cuidado y mantenimiento de la sala es responsabilidad de todos.
- La regulación de las condiciones específicas de las salas (temperatura ambiente, música, etc.) será realizada exclusivamente por el personal de la instalación.
- Todo usuario estará obligado a guardar el debido respeto a los demás usuarios y empleados de la instalación, además de velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios. En caso de incumplimiento reiterado podrá ser invitado a abandonar la instalación.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- El acceso a las salas con bolsas, mochilas o abrigos. El usuario deberá dejar sus objetos personales y pertenencias en las taquillas habilitadas para tal efecto, las cuales deberán ser desalojadas al final de cada jornada. La Dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, robados u olvidados en los vestuarios, taquillas o el resto de la instalación.
 - Entrar en las salas con comida ni envases de vidrio.
 - Entrar con chanclas, mojado, el torso desnudo, o vestido de calle.
 - El acceso a las salas pasados 15 minutos desde el inicio de la actividad. Se recomienda no abandonarla hasta que la actividad acabe.
 - El uso de las instalaciones para impartir clases con técnicos que no formen parte del Complejo Deportivo Prado Real.
 - La utilización de aparatos electrónicos reproductores de música o teléfonos móviles sin auriculares.
- Todo usuario reconoce estar en perfectas condiciones de salud, siendo de su responsabilidad las posibles lesiones o accidentes derivados de un mal uso de la instalación o su propio estado físico.
- La dirección establecerá los horarios de las actividades dirigidas, pudiendo ser modificados por necesidades del servicio.

NORMATIVA USO SALA CICLO INDOOR

El uso de la Sala de Ciclo Indoor se regirá, además de por la Normativa General, por las siguientes normas:

ES OBLIGATORIO:

- La edad mínima para el acceso a las actividades dirigidas es de 14 años, salvo aquellas actividades específicas como infantiles.
- El uso de ropa deportiva (toalla, zapatillas, camiseta, chándal,...), y recomendable el uso de zapatilla de ciclismo y bidón de agua para hidratarse durante la sesión.
- Esperar para entrar en la sala hasta que la sesión anterior haya finalizado, y abandonarla tan pronto como sea posible para el comienzo de la siguiente actividad.
- El uso de toalla para interponer entre el cuerpo y la bicicleta.
- Una vez acabada la sesión se deberá de quitar la resistencia de la bicicleta y limpiar el sudor personal que se haya vertido sobre suelo y bicicleta. El cuidado y mantenimiento de la sala y material es responsabilidad de todos.
- La regulación de las condiciones específicas de las salas (temperatura ambiente, música, etc.) será realizada exclusivamente por el personal de la instalación.
- Todo usuario estará obligado a guardar el debido respeto a los demás usuarios y empleados de la instalación, además de velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios. En caso de incumplimiento reiterado podrá ser invitado a abandonar la instalación.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- El acceso a las salas con bolsas, mochilas o abrigos. El usuario deberá dejar sus objetos personales y pertenencias en las taquillas habilitadas para tal efecto, las cuales deberán ser desalojadas al final de cada jornada. La Dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, robados u olvidados en los vestuarios, taquillas o el resto de la instalación.
- Entrar en las salas con comida ni envases de vidrio.
- Entrar con chanclas, mojado, el torso desnudo, o vestido de calle.
- El acceso a las salas pasados 15 minutos desde el inicio de la actividad. Se recomienda no abandonarla hasta que la actividad acabe.

- El uso de las instalaciones para impartir clases con técnicos que no formen parte del Complejo Deportivo Prado Real.
- La utilización de aparatos electrónicos reproductores de música o teléfonos móviles sin auriculares. Todo usuario reconoce estar en perfectas condiciones de salud, siendo de su responsabilidad las posibles lesiones o accidentes derivados de un mal uso de la instalación o su propio estado físico. La dirección establecerá los horarios de las actividades dirigidas, pudiendo ser modificados por necesidades del servicio.

NORMATIVA USO SALA FITNESS

El uso de la Sala de Fitness se regirá, además de por la Normativa General, por las siguientes normas:

ES OBLIGATORIO:

- La edad mínima para el acceso a la Sala Fitness es de 14 años.
- El uso de ropa deportiva (toalla, zapatillas, camiseta, chándal,...).
- El uso de toalla entre el cuerpo y los tapizados o colchonetas.
- Dejar colocadas las pesas y accesorios (discos, barras, bancos,...) en su zona específica además de descargar las máquinas de peso una vez haya terminado el ejercicio. El cuidado y mantenimiento de la sala es responsabilidad de todos.
- Ceder el aparato durante el tiempo de descanso entre series es obligatorio.
- Si hay personas esperando en las máquinas de trabajo cardiovascular, el tiempo máximo de utilización será de 20 minutos.
- La regulación de las condiciones específicas del gimnasio (temperatura ambiente, música, etc.) será realizada exclusivamente por el personal de la instalación.
- Todo usuario estará obligado a guardar el debido respeto a los demás usuarios y empleados de la instalación, además de velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios. En caso de incumplimiento reiterado podrá ser invitado a abandonar la instalación.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- El acceso a las salas con bolsas, mochilas o abrigo. El usuario deberá dejar todas sus pertenencias en las taquillas habilitadas para tal efecto, las cuales deberán ser desalojadas al final de cada jornada. La Dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, robados u olvidados en los vestuarios, taquillas o el resto de la instalación.
- Entrar en la sala con comida ni envases de vidrio.
- Entrar con chanclas, mojado, el torso desnudo, o vestido de calle.
- La utilización de reproductores de música o teléfonos móviles sin auriculares.
- El uso de las instalaciones para impartir clases con técnicos que no formen parte del Complejo Deportivo Prado Real.
- Soltar de golpe las máquinas, cargas, discos y mancuernas.

El usuario tiene derecho a ficha personal de seguimiento y asesoramiento por parte del personal profesional de la instalación. Consultar todas las dudas a los monitores y seguir sus indicaciones.

Aquel usuario que desee servicio de Entrenamiento Personal deberá de comunicarlo al monitor o bien en la recepción, en donde se le informará de las condiciones especiales de este servicio. Este servicio no está incluido en la tarifa mensual.

Todo usuario reconoce estar en perfectas condiciones de salud, siendo de su responsabilidad las posibles lesiones o accidentes derivados de un mal uso de la instalación o su propio estado físico.

La dirección establecerá los horarios con presencia de monitor, pudiendo ser modificados por necesidades del servicio.